

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39456 CÁCERES

Edicto.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en la sección V convenio, concurso 0000022/2011, referente al concursado "Construcciones Fernández Bueno, S.L.", por auto de fecha 18 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso al no haberse podido constituir la Junta de acreedores por falta de quórum.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad limitada Construcciones Fernández Bueno, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado", y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 18 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120077383-1